

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA LIGNECOR S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.015**

Señores Accionistas

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías en el Artículo 279 y ante la designación realizada como Comisario por parte de la Junta General de Accionistas de la Compañía LIGNECOR S.A., presento mi Informe por las actividades realizadas por la Compañía al 31 de Diciembre del año 2.015.

1.- La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, es responsabilidad de los administradores de la compañía así como la implementación y mantenimiento de controles internos.

Para el cumplimiento de mi trabajo, se me ha proporcionado la información que estimé necesaria sobre las operaciones y registros contables para revisar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2.015

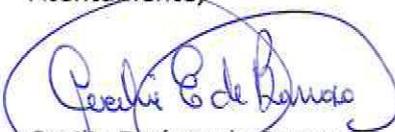
2.- Realizada la revisión, he podido constatar que se ha dado cumplimiento de las normas contables, legales y estatutarias así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de la Gerencia y los estamentos administrativos de la compañía, lo que me permite expresar mi opinión en el sentido de que las cifras presentadas en los Estados Financieros concuerdan con los registros contables.

3.- Los Libros Sociales como el de Actas de la Junta General, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas y Talonario de Acciones, cumplen los requerimiento establecidos por la Superintendencia de Compañías.

4.- Las normas de control interno que se han probado en el proceso de revisión son satisfactorias de acuerdo con los requerimientos y actividad de la Empresa.

5.- Se ha verificado que la Compañía cumple con la presentación y pago de sus obligaciones tributarias como Declaraciones mensuales del IVA, Retenciones en la Fuente, y Anexos.

Atentamente,


Cecilia Estévez de Barroso
COMISARIO

Quito, 17 de Marzo del 2.016